

Seguro Colectivo por Incapacidad de Largo Plazo

Proteja sus ingresos cuando esté afrontando una incapacidad por un periodo prolongado.

Esta cobertura está diseñada para reemplazar una parte de sus ingresos cuando usted esté incapacitado por un periodo prolongado debido a una incapacidad con derecho de cobertura, y le ayudará a regresar al trabajo cuando esté preparado. Los subsidios del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo lo pueden ayudar a pagar sus facturas y a salvaguardar sus ahorros cuando usted no pueda trabajar. Ya sea que usted esté inactivo durante unos meses o varios años, este subsidio le puede ayudar a proteger sus ingresos y a aquellas personas que dependen de ellos.



Este plan ofrece:

- Tarifas colectivas competitivas
- La comodidad de la deducción directamente de la nómina
- Subsidios para una incapacidad con derecho de cobertura que ocurra dentro o fuera del trabajo
- Un periodo único de inscripción abierta Consulte la sección de Características extra para obtener más detalles

🔍 Sobre esta cobertura

Consulte la sección de Detalles importantes para obtener más información; incluyendo los requisitos, exclusiones y definiciones.

Lo que ofrecen sus subsidios

Esta es la cantidad mensual que recibiría si usted padeciera de una incapacidad con derecho de cobertura. Los ingresos con derecho de participación son sus ingresos mensuales asegurados antes de la incapacidad, según se definen en la Póliza colectiva. Su subsidio mensual será reducido por el ingreso deducible. Consulte la sección de Detalles importantes para obtener una lista de las fuentes de ingresos deducibles.

Plan 1: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$1,200** al mes.

Plan 2: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$1,500** al mes.

Plan 3: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$1,800** al mes.

Plan 4: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$2,500** al mes.

Plan 5: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$3,750** al mes.

Plan 6: el **60%** de sus ingresos con derecho de participación, hasta un subsidio máximo de **\$5,000** al mes.

Mínimo mensual del plan: **\$300**.

Periodo de espera de subsidios

90 días

Si usted padece de una incapacidad con derecho de cobertura, su periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que pueda comenzar a recibir su subsidio mensual.

Cuánto duran sus subsidios

Este es el periodo máximo durante el cual usted podría tener derecho de participación para recibir subsidios por una incapacidad continua.

Hasta su Edad normal de jubilación del Seguro Social (Social Security Normal Retirement Age (SSNRA, por sus siglas en inglés))

Dependiendo de su edad al momento en el que se incapacite, sus subsidios podrían estar sujetos a plazos diferentes. Para obtener más información, consulte la tabla "Periodo máximo de subsidios" que se encuentra en la sección de Detalles importantes.

Características extra

Su cobertura viene con algunas características extra:

Ayuda para regresar al trabajo

Este plan ofrece incentivos para ayudarlo a regresar al trabajo. Por ejemplo, usted obtendrá ayuda para pagar algunos de los gastos asociados con su participación en un plan de rehabilitación autorizado.

Si una modificación en el lugar de trabajo le posibilitaría regresar a trabajar, la cobertura puede ayudar a su empleador a hacer modificaciones autorizadas.

Usted también podría tener derecho a recibir un subsidio extra del 10% de sus ingresos antes de la incapacidad al participar en un plan de rehabilitación autorizado, sujeto al máximo del plan.

Beneficio para el sobreviviente

Si usted fallece mientras está recibiendo subsidios, la persona que le sobreviva podría tener derecho a recibir un pago único extra.

Apoyo cuando lo necesite

Usted tendrá acceso a un Programa de asistencia al empleado, que es un recurso útil y confidencial de consejos si usted está experimentando problemas personales o relacionados con el trabajo. Este servicio se ofrece a través de un acuerdo con un proveedor de servicios que no está afiliado a The Standard.

Periodo único de inscripción abierta, del 27 de abril del 2020 al 8 de mayo del 2020

Durante el periodo único de inscripción abierta, si usted no está inscrito actualmente en un Seguro por Incapacidad de Largo Plazo, usted puede optar por una cobertura sin tener que presentar Evidencia de Asegurabilidad. No obstante, la limitación de enfermedades preexistentes seguirá aplicándose.

Beneficio de asistencia para la vida

Su subsidio se incrementará en un 20% de sus ingresos antes de la incapacidad cuando no pueda desempeñar dos o más actividades de la vida diaria, o cuando esté padeciendo de una disfunción cognitiva grave. La cantidad máxima de subsidios no puede exceder los \$5,000 al sumarse al subsidio del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo.

🇺🇸 Cuánto cuesta su cobertura

Como este seguro se ofrece a través de The School District of Martin County, usted tendrá acceso a tarifas colectivas competitivas que podrían ser más asequibles que las disponibles a través de un seguro individual. También dispondrá de la comodidad de que se deduzca su prima directamente de su cheque salarial. El costo de su prima depende de varios factores, como su edad y el monto de los subsidios.

Use esta fórmula para calcular el pago de su prima:

$$\text{_____} \times \text{_____} \div 100 = \text{_____}$$

Introduzca sus ingresos mensuales (no pueden ser más de \$2,000).

Elija su tarifa de la tabla de tarifas.

Esta cantidad es una estimación de cuánto pagaría cada mes.

Opciones del plan	Tarifa por mes
Plan 1	\$10.35
Plan 2	\$11.89
Plan 3	\$12.07
Plan 4	\$12.63
Plan 5	\$12.89
Plan 6	\$13.39

Si está pensando en adquirir un Seguro por Incapacidad de Largo Plazo, evalúe lo que sea mejor para usted.

Seguir adelante sin un pago salarial no es fácil, especialmente durante un periodo prolongado. Asegúrese de tener suficiente protección financiera para que lo ayude a cubrir sus costos de alojamiento, suministros y otras facturas.

Para calcular sus necesidades del seguro, usted necesitará considerar sus circunstancias particulares.

Use nuestra calculadora en línea www.standard.com/disability/needs.

Detalles importantes

Aquí encontrará los detalles esenciales sobre el plan.

Requisitos de derecho de participación

Para tener derecho de participación, usted debe:

- **Plan 1:** ser un empleado regular del empleador, ganar menos de \$24,000 al año (Nivel 1), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
- **Plan 2:** ser un empleado regular del empleador, ganar \$24,000 al año o más, pero menos de \$30,000 (Nivel 2), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
- **Plan 3:** ser un empleado regular del empleador, ganar \$30,000 al año o más, pero menos de \$36,000 (Nivel 3), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
- **Plan 4:** ser un empleado regular del empleador, ganar \$36,000 al año o más, pero menos de \$50,000 (Nivel 4), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
- **Plan 5:** ser un empleado regular del empleador, ganar \$50,000 al año o más, pero menos de \$75,000 (Nivel 5), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
- **Plan 6:** ser un empleado regular del empleador, ganar \$75,000 al año o más (Nivel 6), trabajar de forma activa por lo menos 30 horas a la semana y ser ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá

No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de tiempo completo de las fuerzas armadas, los empleados arrendados y los contratistas independientes.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para recibir cobertura, usted debe:

- Cumplir con los requisitos de participación enumerados anteriormente
- Cumplir con un periodo de espera de derecho de participación*
- Solicitar cobertura y aceptar pagar una prima
- Estar trabajando (poder desempeñar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro

Si usted no está trabajando el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de estar trabajando como empleado con derecho de participación.

Todas las solicitudes tardías (es decir, las solicitudes que se presenten después de 31 días de adquirir derecho de participación), las peticiones de aumento de cobertura y los reintegros se someterán a la aprobación suscrita de un médico. Los empleados que tengan derecho de participación pero que no estén asegurados en el plan anterior del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo también estarán sujetos a la aprobación suscrita de un médico. Comuníquese con su departamento de beneficios para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

* El periodo de espera de derecho de participación varía; comuníquese con su departamento de beneficios para obtener más información.

Definición de incapacidad

Para el periodo de espera de subsidios y para los primeros 24 meses para los que sean pagaderos los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental:

- No puede llevar a cabo con continuidad prudente las tareas físicas de su propia profesión, o
- si experimenta una pérdida de por lo menos 20% de sus ingresos antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión.

Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricciones o de revocación de una licencia.

Después del periodo de incapacidad para su propia profesión, estar incapacitado es no poder llevar a cabo con continuidad razonable las tareas físicas de cualquier profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental.

Periodo máximo de subsidios

Si usted queda incapacitado antes de los 62 años, los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo podrían continuar durante la incapacidad hasta los 65 o hasta la Edad normal de jubilación del Seguro Social (SSNRA) o 3 años, 6 meses, el plazo que resulte mayor. Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida al momento de su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
62	Hasta la edad SSNRA o 3 años, 6 meses, el plazo que sea más largo
63	Hasta la edad SSNRA o 3 años, el periodo que sea más largo
64	Hasta la edad SSNRA, o 2 años y 6 meses, lo que sea más largo
65	2 años
66	1 año, 9 meses
67	1 año, 6 meses
68	1 año, 3 meses
69+	1 año

Exclusiones

De acuerdo con las modalidades que determine cada estado, usted no está cubierto para una incapacidad causada o empeorada por alguno de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o crimen, o su participación activa en una revuelta o disturbio violento
- Una lesión autoinfligida intencionalmente, ya sea estando cuerdo o demente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional o laboral
- Una enfermedad preexistente o el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en la que haya quedado incapacitado usted haya estado asegurado continuamente conforme a la Póliza colectiva para el periodo de exclusión, y haya estado trabajando por lo menos un día completo después de la finalización del periodo de exclusión

Cláusula de enfermedad preexistente

Una enfermedad preexistente es una afección física o mental, diagnosticada o no, o diagnosticada incorrectamente, que se registra durante el periodo de 90 días justo antes de que entre en vigencia su seguro:

- Para la cual haya consultado a un médico u otro

profesional médico certificado, haya recibido tratamiento, servicios médicos o asesoría, se haya sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo procedimientos autoadministrados, o haya tomado medicamentos que le hayan recetado

- La cual, como resultado de cualquier examen médico, incluso de exámenes habituales, haya sido diagnosticada o detectada.

Periodo de exclusión: 12 meses

Limitaciones

Los subsidios por Incapacidad de Largo Plazo no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- Está confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio

Además, el tiempo durante el cual puede recibir pagos por Incapacidad de Largo Plazo será limitado si:

- Reside fuera de los Estados Unidos o Canadá
- Su incapacidad es causada o contribuida por trastornos mentales o abuso de sustancias

Cuándo terminan sus subsidios

Sus subsidios por Incapacidad de Largo Plazo terminan automáticamente en la fecha en la que suceda cualquiera de lo siguiente:

- La fecha en la que usted ya no esté incapacitado
- La fecha en la que su periodo máximo de subsidios finalice
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de incapacidad cuya cobertura haya adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios
- La fecha en la que usted fallezca

Ingreso deducible

Sus subsidios se reducirán si usted tiene ingresos deducibles, que son aquellos ingresos que usted reciba o que tenga derecho a recibir mientras esté recibiendo subsidios del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo. Los ingresos deducibles incluyen:

- El pago durante la licencia por enfermedad, el pago por licencia anual o personal, la indemnización por cese u otras formas de continuación de salario (incluyendo las cantidades donadas) que sean pagadas por su empleador

- Los subsidios conforme a la ley de compensación de trabajadores o cualquier ley semejante
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios del Seguro Social por incapacidad o jubilación, entre ellos los subsidios para su cónyuge e hijos
- La cantidad que reciba por su incapacidad conforme a cualquier otro Seguro Colectivo
- Cualquier subsidio por incapacidad o jubilación recibido o que tenga derecho a recibir del plan de jubilación de su empleador
- Los subsidios conforme a cualquier ley estatal de subsidios de ingresos por incapacidad o cualquier ley semejante
- Los ingresos por tareas laborales mientras esté incapacitado, más los ingresos que podría recibir si trabajara tanto como su discapacidad lo permite
- Los ingresos o las compensaciones incluidas en sus ingresos antes de la incapacidad y que reciba o tenga derecho a recibir mientras sean pagaderos los subsidios del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo
- Los montos que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados

Cuándo finaliza su seguro

Su seguro finaliza automáticamente cuando algo de lo siguiente ocurra:

- La fecha en la que finalice el último periodo para el cual pagó una prima
- La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de participación (en ciertas circunstancias, el seguro puede continuar por periodos limitados)
- La fecha en la que finalice la participación de The School District of Martin County en la Póliza colectiva

Intercambio

Puede que usted tenga la posibilidad de adquirir un intercambio del Seguro por Incapacidad de Largo Plazo cuando finalice su seguro con The School District of Martin County, siempre y cuando cumpla con los requisitos de la Póliza colectiva.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y los motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. La información contenida en este resumen no modifica de ninguna manera la Póliza colectiva, el certificado o la cobertura del seguro.

Acerca de Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar económico y mental. Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor de beneficios colectivos para empleados reconocido nacionalmente. Para saber más sobre los productos de The Standard, visítenos en www.standard.com.

The Standard es el nombre comercial de StanCorp Financial Group, Inc. y sus subsidiarias. Los productos del seguro son ofrecidos por Standard Insurance Company of Portland, Oregon, en todos los estados excepto en el de New York. Las características de los productos y su disponibilidad varían según el estado y son solo responsabilidad de Standard Insurance Company.

GP190-LTD/S399, GP399-LTD/TRUST, GP899-LTD, GP209-LTD, GP608-LTD, GP190-LTD/ASSOC/S399, GP190-LTD/TRUST/S399, GP491-LTD/TRUST/S399

Standard Insurance Company
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

www.standard.com

SI 12501-D-FL-759411-SPU (4/20)
6424979-530757